Nota DNC N° 13735/2020

Asunción, 22 de julio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	373647
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Profundización de pozo artesiano en Santa Teresa.
Entidad	Municipalidad de Francisco Solano López
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En el dictamen justificativo de declaración desierta se visualiza textualmente: "*El costo de la obra presentada por la Empresa FORMIGHIERI S.A. de G. 394.002.000, cuyo monto es muy elevada conforme a los precios estándares que se manejan en el mercado interno para obras similares*", sin embargo, el monto estimativo del llamado de referencia es de igual monto G. 394.002.000, y el monto del CDP es de G. 395.000.000.

2. Con relación al plazo para la comunicación de la Declaración desierta, no se ajusta a la normativa vigente. *Art. 22 de la Resolución DNCP N° 5695/19.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py